

8
conformidad observada en un todo lo que se le prebúne = y Acordado
Se acuse el V. R. de dho Carta adho S. E. R. lo que queda en
este Libro Capitular =

Francisco Gomez Gomez

Antonio

Joseph de Mendizábal
Joseph Ant. Moreno
Benavente

J

En la M. N. y M. L. C. de Loxca a diez de Mayo de mil setecientos
setenta y seis de Juntaron a consejo los S. ^{tes} Loxca Justicia
y Regimiento de ella en la sala que acostumbra para tra-
tar y conferir cosas tocantes al servicio a su Mage. bien y vili-
dad de esta Republica a saver el señor D. Alphonso Jph. Jofe
osorio Jofe de Loxca Alcalde del Castillo y foralera y tal de
fonsina y espolon por su Mage. Regidor Decano que como tal
ejerce la Real Jurisdiccion por ausencia del S. ^o Juan Palanca
del consejo de su Mage. corregidor de esta C. y los S. ^{os} Diego Leonés
D. Pedro Gomez Thomas D. Juan Pedro Molina Regidores

D. Fran. Loper Quebara Jurado =

D. Jph. Salazar Abogado =

San Indalecio

Sebio el memorial al P. Padre Prior del convento de Carme-
litas Descalzas de esta C. por el que manifiesta la celebridad de
su Patrono el S. ^o Indalecio a fin de la conuexencia a la ce-
lebridad de dho Santo que se celebra en dho Convento y de su con-
texto Intelligenciada esta C. Dijo queda Intelligenciada y
en su virtud conuexira el dia quinze del corriente

Pozo de la casa de Just.

Sebio el garto executado en la Reparacion del Pozo de la casa de
Justicia y por no venir su certificacion con el tratamiento
Correspondiente = acuerdo se le apesibalo ^{al fin que la ha executado} execute con el V. R. ^o que
debe pues de lo contrario se tomara providencia